

8ª Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento del Consejo Nacional de Inclusión Financiera

14 de noviembre de 2019



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión
2. Revisión de la 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Inclusión Financiera
 - 2.1 Impulso a la inclusión financiera
 - 2.2 Estado de la inclusión financiera
 - 2.3 Propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024
 - 2.4 Régimen de Transparencia – Publicación de las actas de las sesiones del CONAIF
 - 2.5 Acuerdos de la sesión
3. Rondas de consulta con actores y entidades relevantes
 - 3.1 Objetivo de las rondas de consulta
 - 3.2 Convocatoria
 - 3.3 Distribución de mesas de trabajo
 - 3.4 Consideraciones operativas
4. Revisión de la propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024
 - 4.1 Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - 4.2 Propuesta preliminar de objetivos
 - 4.3 Propuesta preliminar de estrategias
 - 4.4 Propuesta preliminar de líneas de acción
5. Acuerdos de la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión

2. Revisión de la 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Inclusión Financiera

2.1 Impulso a la inclusión financiera

2.2 Estado de la inclusión financiera

2.3 Propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024

2.4 Régimen de Transparencia – Publicación de las actas de las sesiones del CONAIF

2.5 Acuerdos de la sesión

3. Rondas de consulta con actores y entidades relevantes

3.1 Objetivo de las rondas de consulta

3.2 Convocatoria

3.3 Distribución de mesas de trabajo

3.4 Consideraciones operativas

4. Revisión de la propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024

4.1 Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

4.2 Propuesta preliminar de objetivos

4.3 Propuesta preliminar de estrategias

4.4 Propuesta preliminar de líneas de acción

5. Acuerdos de la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión

2. Revisión de la 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Inclusión Financiera

2.1 Impulso a la inclusión financiera

2.2 Estado de la inclusión financiera

2.3 Propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024

2.4 Régimen de Transparencia – Publicación de las actas de las sesiones del CONAIF

2.5 Acuerdos de la sesión

3. Rondas de consulta con actores y entidades relevantes

3.1 Objetivo de las rondas de consulta

3.2 Convocatoria

3.3 Distribución de mesas de trabajo

3.4 Consideraciones operativas

4. Revisión de la propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024

4.1 Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

4.2 Propuesta preliminar de objetivos

4.3 Propuesta preliminar de estrategias

4.4 Propuesta preliminar de líneas de acción

5. Acuerdos de la sesión

La **inclusión financiera** no es un fin en sí mismo sino un **medio** para **lograr otros objetivos**^{1/}.

➤ El acceso y uso de servicios financieros ayuda a las **personas** y las **empresas** a:



Suavizar el **consumo**



Promover la **inversión**



Generar **resiliencia** ante **emergencias económicas**



Generar de **ingresos**

➤ A **nivel agregado** ayuda a:



Acelerar el **crecimiento económico**



Disminuir la **pobreza**

2.1 IMPULSO A LA INCLUSIÓN FINANCIERA

PAÍSES CON ESTRATEGIAS NACIONALES EN INCLUSIÓN FINANCIERA

¿Qué es una ENIF?

Una **Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)** es un **documento público** formulado a nivel **nacional**; éste se desarrolla a través de un amplio **proceso consultivo** entre actores relevantes del sector público y privado involucrados en el desarrollo del **sector financiero**.^{1/}



Ventajas:

1. **Marco-guía** para todas las **actividades** de **inclusión financiera**.
2. **Otorga** un **impulso sistemático** y **acelera** la **inclusión financiera**.

Países con una ENIF

- **47 países** cuentan con una **Estrategia Nacional de Inclusión Financiera**;
 - De éstos, **11 pertenecen a América Latina y el Caribe**^{2/}.

Países con una Estrategia de Inclusión Financiera aprobada y vigente.



^{1/} Fuente: National Financial Inclusion Strategies: A toolkit, AFI, Agosto, 2016.

^{2/} Fuente: Datos otorgados por la Alianza por la Inclusión Financiera (AFI) y obtenidos del documento *National Financial Inclusion Strategies: Current State Of Practice*. AFI, Junio 2018



Objeto (Art. 183 LRAF)

Proponer medidas para la **planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento** de una **Política Nacional de Inclusión Financiera**.

Funciones específicas (Art. 184 LRAF)

1. **Formular propuestas** respecto de las **políticas relacionadas con la inclusión financiera** y emitir opiniones sobre su cumplimiento;
2. **Formular** los **lineamientos de Política Nacional de Inclusión Financiera**;
3. **Proponer** criterios para la **planeación y ejecución de políticas y programas en inclusión financiera** en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal;
4. **Determinar metas** de inclusión financiera de **mediano y largo plazo**;
5. **Coordinar** con el **Comité de Educación Financiera** acciones y esfuerzos en la materia;
6. **Proponer cambios** al sector financiero;
7. **Proponer esquemas de organización** para atender actividades relacionadas con la inclusión financiera;
8. **Establecer mecanismos** para **compartir información** referente a inclusión financiera;
9. **Obtener información** del **sector privado** sobre programas de inclusión financiera;
10. **Emitir los lineamientos** para la **operación y funcionamiento** del Consejo, y
11. **Las demás** que sean **necesarias** para la consecución de su objeto.

En cumplimiento de su objeto, el Consejo emitió una **Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)** en **2016**.



Existen **seis elementos esenciales** que permiten contar con **inclusión financiera**:^{1/}



Puntos de acceso físico al sistema financiero.



Tenencia y uso de productos y servicios.



Oferta y disponibilidad de servicios financieros.



Percepción de **calidad** de productos y servicios.



Alfabetización financiera.



Infraestructura para la provisión de productos y servicios.

^{1/} Measures of Financial Inclusion: a central bank perspective, Bank for International Settlements (BIS), 2017. De acuerdo con el documento escrito por el BIS, existen ocho dimensiones que permiten contar con una inclusión financiera integral: 1) acceso; 2) demanda o tenencia; 3) uso efectivo de productos y servicios; 4) financiamiento a pequeñas y medianas empresas; 5) oferta y disponibilidad de servicios financieros; 6) percepción de calidad de productos y servicios; 7) alfabetización financiera; 8) infraestructura para la provisión de productos y servicios. Para realizar el diagnóstico sobre el estado de la inclusión financiera se decidió agrupar estas dimensiones en las seis mencionadas anteriormente. En particular, en la dimensión de demanda o tenencia se consideró cubierto el elemento de acceso a financiamiento entre pequeñas y medianas empresas y se añadió el elemento de uso. Para una descripción más detallada sobre en qué consisten cada uno de estos elementos ver el Anexo I.



Puntos de acceso

- Escasos puntos de acceso, especialmente en **zonas rurales del país**.
- El **tiempo y el gasto son factores considerables** para trasladarse a dichos puntos, especialmente en zonas rurales.



Tenencia y Uso

- **Brechas** en la tenencia de productos entre las **regiones del país** y por **segmentos de la población**.
- **Amplio uso del efectivo** en contraste con productos y servicios financieros.
- Poco **acceso al financiamiento** y **uso de servicios** entre **Mipymes**.



Oferta y disponibilidad de servicios

- Hay una **oferta acotada de productos y servicios** (ej: cuentas N2).



Calidad

- El **estatus laboral**, la **recepción de beneficios sociales** y **desinterés/falta de necesidad o uso** están vinculados a tener o conservar productos y servicios.
- **Percepción negativa** hacia el **endeudamiento** derivado de productos de crédito.
- Escaso conocimiento de **mecanismos de protección al consumidor**.
- Poco uso de **información oficial** y/o de **especialistas** para comparar productos.



Alfabetización financiera

- Escasas **habilidades numéricas** en **contextos financieros**.
- Poca preferencia por el **ahorro para el futuro**.
- Poca **planeación** de **gastos/elaboración de presupuesto**.
- Pocos adultos **comparan** productos **antes de contratarlos**.



Infraestructura

- **Oportunidades** para **mejorar** los procesos de **identificación** y **autenticación**.
- **Brechas regionales** en acceso a **tecnologías de información y comunicación**.
- **Poca competencia** en mercado de pagos.
- **Escasa infraestructura** para recabar información y proveer productos y servicios (ej: información crediticia y datos sobre productos y servicios).
- Escasa **seguridad** en **provisión** de **productos y servicios**.

Existen elementos que justifican una **revisión** y **actualización** de la **PNIF**:



Es importante **establecer metas en inclusión financiera** de mediano y largo plazo, de acuerdo con las **responsabilidades del CONAIF** y señaladas en la LRAF.



Poder incluir en la política acciones enfocadas al **desarrollo de infraestructura básica** para la **provisión de servicios financieros** (ej. *sistemas de identificación y autenticación*).



Se deben incorporar en el **diseño e implementación** de la política a entidades públicas no representadas en el CONAIF, al **sector privado y académico**.



Incorporar acciones alrededor de la **emisión de la Ley FinTech** y su **regulación secundaria**.



Se deben incorporar **acciones** de fomento a la **inclusión y educación financiera** en los **programas sociales**, de reciente implementación en diversas Secretarías.

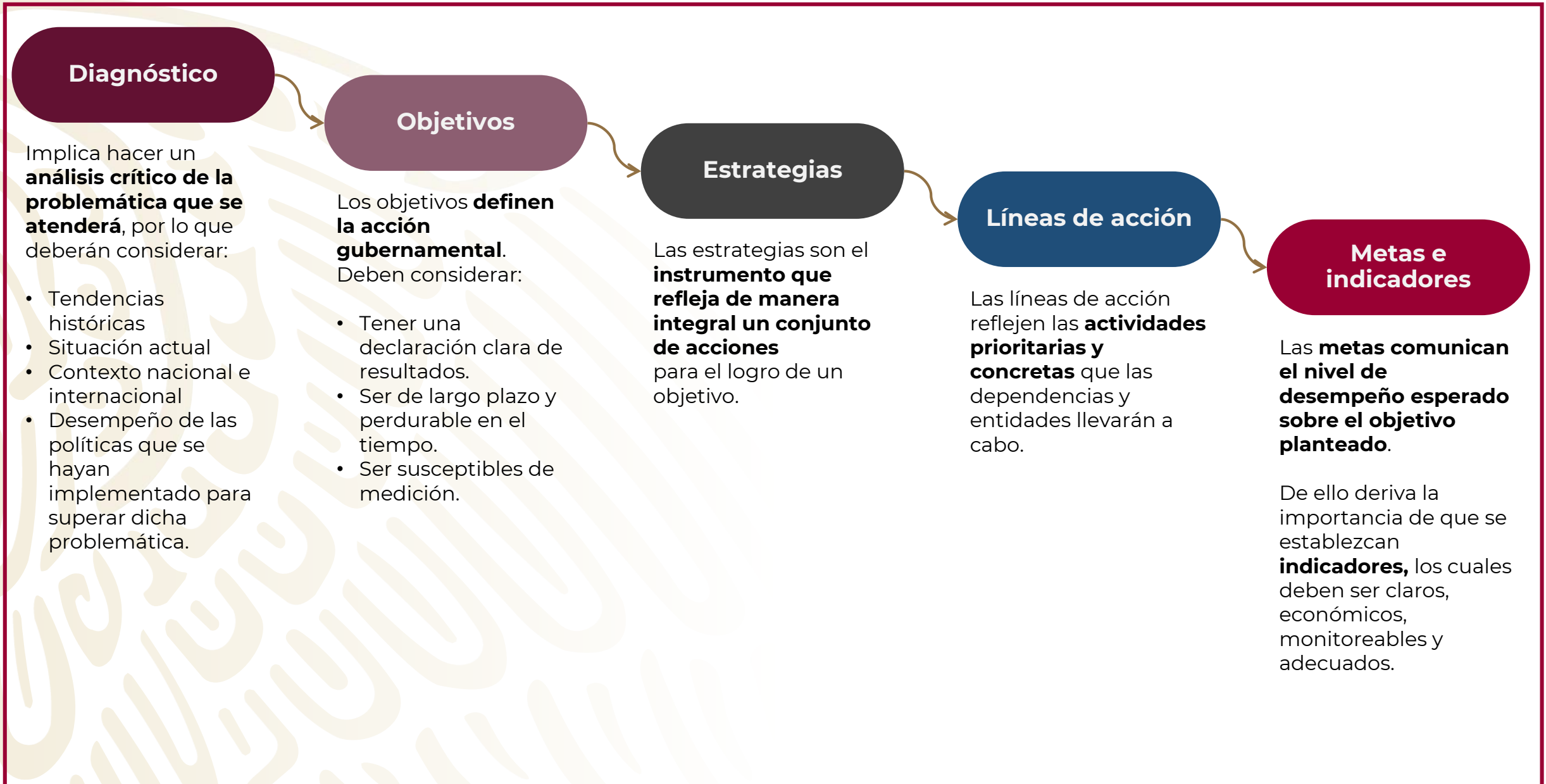
Tener una nueva política permitiría responder al nuevo contexto del sistema financiero, dar mayor visibilidad de los esfuerzos del gobierno y tener metas claras.

2.2 ESTADO DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA

ELEMENTOS CLAVE EN LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS NACIONALES

La **Alianza para la Inclusión Financiera** (AFI) recomienda los siguientes **elementos en la elaboración de una estrategia nacional de inclusión financiera**.

	PNIF 2016	PNIF 2020	
Pre-formulación	<input type="checkbox"/> Decisión de la autoridad política a nivel nacional .	✓	✓
	<input type="checkbox"/> Estructura de coordinación de alto nivel para desarrollar la estrategia.	✓	✓
	<input type="checkbox"/> Datos confiables y recientes sobre el estado de productos y servicios.	✓	✓
	<input type="checkbox"/> Plan de trabajo para la formulación de la estrategia.	✓	✓
Formulación	<input type="checkbox"/> Revisión exhaustiva de la literatura sobre inclusión financiera .	✓	✓
	<input type="checkbox"/> Encuestas y datos administrativos de inclusión financiera.	✓	✓
	<input type="checkbox"/> Revisión de las estrategias de países considerados comparables .	✓	✓
	<input type="checkbox"/> Revisión de enfoques innovadores para ampliar la inclusión financiera.	✓	✓
	<input type="checkbox"/> Consulta a los grupos de interés .	X	✓
Implementación	<input type="checkbox"/> Estructura de coordinación para la implementación.	✓	✓
	<input type="checkbox"/> Plan de acción .	X	✓
	<input type="checkbox"/> Seguimiento a aspectos presupuestarios .	X	✓
	<input type="checkbox"/> Identificación de riesgos estratégicos y operativos.	X	✓
	<input type="checkbox"/> Implementación con grupos de interés	½	✓
	<input type="checkbox"/> Comunicación de la estrategia de manera efectiva	½	✓
<input type="checkbox"/> Monitoreo y evaluación (con indicadores y metas).	½	✓	



Para lograr bienestar y movilidad social a través de una **nueva política nacional en inclusión financiera** se han incorporado distintos **objetivos**.

Objetivo 1:

Ampliar la tenencia y el uso de productos y servicios financieros para personas y MiPyME.

Objetivo 2:

Incrementar los pagos digitales entre la población, comercios, empresas y los tres niveles de gobierno.

Objetivo 3:

Incrementar los puntos de acceso físico al sistema financiero.

Objetivo 4:

Incrementar los niveles de alfabetización financiera.

Objetivo 5:

Fortalecer el acceso a herramientas de información y a mecanismos de protección.

Objetivo 6:

Fortalecer la infraestructura para la provisión de productos y servicios financieros.

Objetivo 7 (transversal):

Favorecer la inclusión financiera de las mujeres, migrantes, población rural y grupos vulnerables.

Objetivo 8 (transversal):

Generar información e investigación sobre inclusión financiera.

Un indicador es una herramienta que permite **medir el avance en el logro de los objetivos** y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados.

Características

- **Claridad:** no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir.
- **Relevancia:** aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado.
- **Monitoreable:** la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca.
- **Pertinencia temática:** aporta información sobre un resultado alcanzado.

Componentes de la ficha técnica

- Nombre
- Objetivo
- Definición o descripción
- Nivel de desagregación
- Periodicidad o frecuencia de medición
- Tipo (Estratégica o Gestión)
- Acumulado o periódico
- Unidad de medida
- Periodo de recolección de los datos
- Dimensión (eficacia, eficiencia, economía o calidad)
- Disponibilidad de la información
- Tendencia esperada
- Unidad responsable de reportar el avance
- Método de cálculo
- Observaciones
- Variables:
 - Nombre
 - Valor
 - Fuente de información
- Valor de línea base y meta



2019 - 2020

Noviembre

Diciembre

Enero

Febrero

Marzo

1º Reunión del CONAIF (2019).

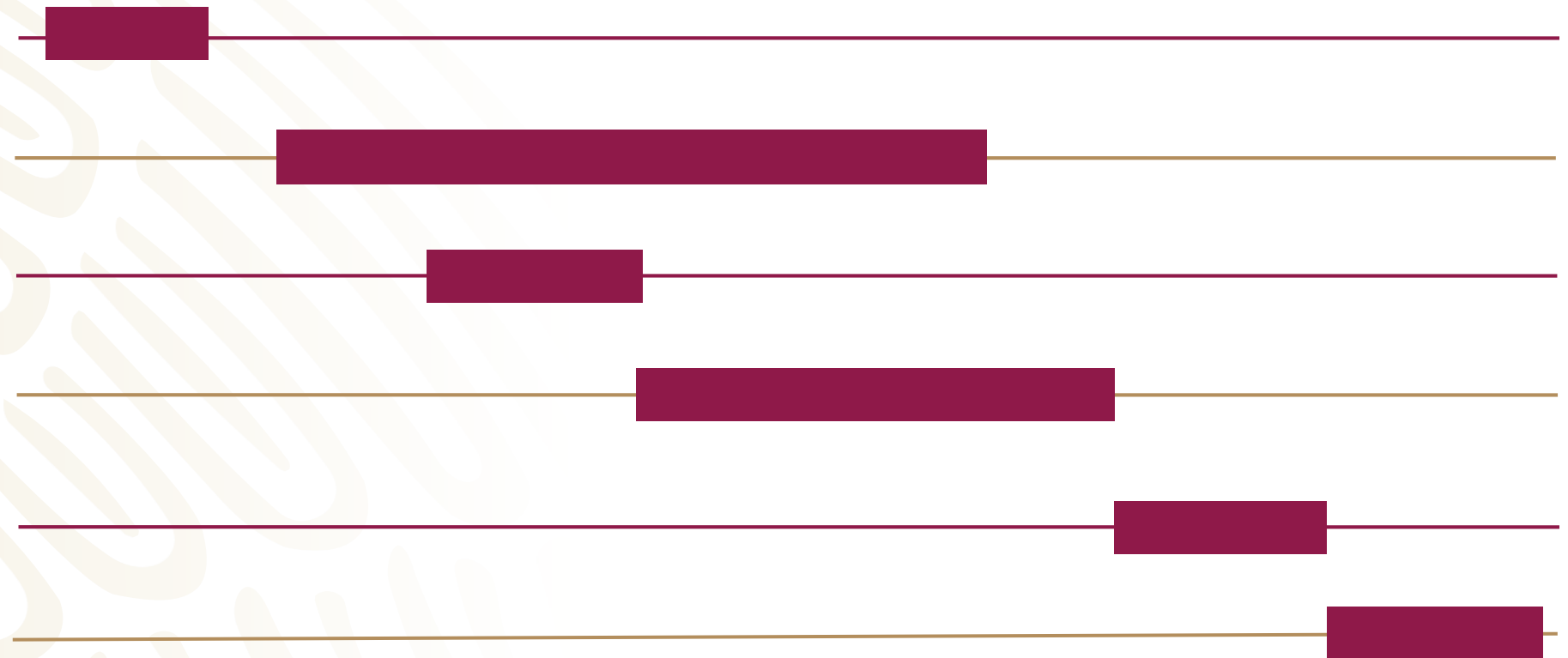
Rondas de consulta con actores y entidades relevantes.

2º Reunión del CONAIF (2019).

Redacción del borrador de la nueva política.

1º Reunión del CONAIF (2020).

Lanzamiento de la PNIF.



2.4 PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONAIF

Conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el **contenido de las actas del CONAIF deberá ser de carácter público**, cuando se solicite a través de los mecanismos de transparencia. Sin embargo, **se podrá reservar** (en su totalidad o un fragmento) **si cumple con lo establecido en la citada ley.**



Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
(2014)

“Toda información contenida en las actas del Consejo (...) deberá ser clasificada como reservada.”

Atribuciones del Secretario ejecutivo: “Certificar (...) las actas de las sesiones, con la previa autorización de su Presidente.”



Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(2015)

“Queda derogada cualquier disposición que contravenga los principios, bases, procedimientos y derechos reconocidos en la presente Ley.”

Máxima publicidad: Toda la información será pública, completa, oportuna y accesible.

Reserva de información: Solo se podrá reservar información bajo los causales previstos en la ley, como: seguridad nacional, estabilidad del sistema financiero, procesos deliberativos, debido proceso, entre otras.

Versión Pública: Se deberá elaborar cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales.

2.5 ACUERDOS DE LA SESIÓN

1. Los integrantes del Consejo Nacional de Inclusión Financiera aprueban el Acta de la 15ª Sesión Ordinaria celebrada el treinta de noviembre de 2018.
2. Los integrantes del Consejo toman conocimiento de la importancia de la inclusión financiera para el crecimiento económico y bienestar de las personas, del panorama internacional respecto a la emisión de políticas nacionales de inclusión financiera, y del objeto del Consejo, sus funciones específicas y de la Política Nacional emitida en 2016.
3. Los miembros del Consejo toman nota sobre los hallazgos principales del estado de la inclusión financiera en México, los fundamentos para la revisión de una nueva Política Nacional y sus elementos clave.
4. Los miembros del Consejo aprueban la necesidad de una nueva Política Nacional, toman conocimiento sobre la propuesta preliminar de los objetivos, características y componentes de los indicadores de la Política Nacional 2020- 2024; y aprueban el plan de trabajo.
5. Los miembros del Consejo aprueban que las actas del Consejo sean públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, acuerdan que el conducto para publicitarlas sea el Secretario Ejecutivo del Consejo y que éstas se puedan reservar total o parcialmente cuando cumplan con algunos de los causales previstos en la citada Ley.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión
2. Revisión de la 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Inclusión Financiera
 - 2.1 Impulso a la inclusión financiera
 - 2.2 Estado de la inclusión financiera
 - 2.3 Propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024
 - 2.4 Régimen de Transparencia – Publicación de las actas de las sesiones del CONAIF
 - 2.5 Acuerdos de la sesión

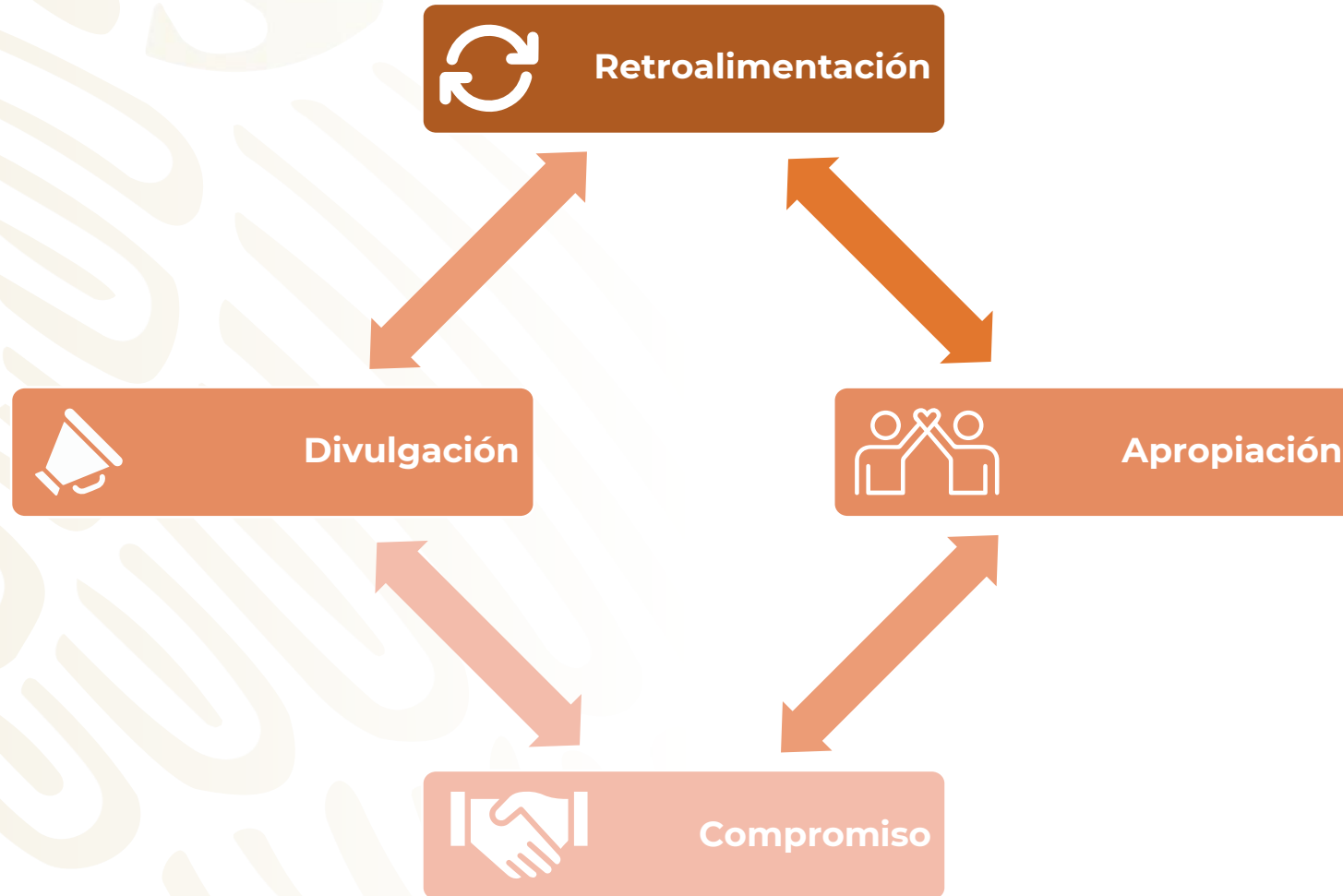
3. Rondas de consulta con actores y entidades relevantes

- 3.1 Objetivo de las rondas de consulta
 - 3.2 Convocatoria
 - 3.3 Distribución de mesas de trabajo
 - 3.4 Consideraciones operativas
4. Revisión de la propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024
 - 4.1 Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - 4.2 Propuesta preliminar de objetivos
 - 4.3 Propuesta preliminar de estrategias
 - 4.4 Propuesta preliminar de líneas de acción
5. Acuerdos de la sesión

3. RONDAS DE CONSULTA CON ACTORES Y ENTIDADES RELEVANTES

3.1 OBJETIVO DE LAS RONDAS DE CONSULTA

Las rondas de consulta **divulgarán** entre los actores y entidades relevantes la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024, para recibir **retroalimentación** de las estrategias y líneas de acción; esto propiciará una **apropiación** de la política y un **compromiso** por alcanzar los objetivos.



3. RONDAS DE CONSULTA CON ACTORES Y ENTIDADES RELEVANTES

3.2 CONVOCATORIA

Se convocará a los siguientes **gremios/sectores**

1



Centros de estudios y académicos involucrados en la inclusión financiera

2



ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO

3



GOBIERNO DE MÉXICO

Dependencias del Gobierno Federal involucradas en las acciones de inclusión y educación financiera

4



5



6



7



8



9



Agencias internacionales de desarrollo involucradas en la inclusión financiera

3. RONDAS DE CONSULTA CON ACTORES Y ENTIDADES RELEVANTES

3.3 DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE TRABAJO

Gremio / Sector	Responsables	Semana propuesta
<p>1 </p>	 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES 	Del 2 al 6 de diciembre de 2019
<p>2  ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO</p>	 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES 	Del 9 al 13 de diciembre de 2019
<p>3  GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 HACIENDA <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small> 	Del 13 al 17 de enero de 2020
<p>4  AMIS ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS  amAfore Asociación Mexicana de Afores</p>	 CNSF 	Del 20 al 24 de enero de 2020
<p>5  AMSOFIPO A.C. Asociación Mexicana de Sociedades Financieras Populares  FINTECH MEXICO  CONCAMEX®</p>	 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES 	Del 27 al 31 de enero de 2020
<p>6 </p>	 HACIENDA <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small> 	Del 3 al 7 de febrero de 2020

3. RONDAS DE CONSULTA CON ACTORES Y ENTIDADES RELEVANTES

3.4 CONSIDERACIONES OPERATIVAS



Duración

- Se realizará solo una mesa por gremio o sector con duración promedio de dos horas, las cuales se desarrollarán una por semana.



Organización

- Las mesas serán organizadas por dos instituciones.



Invitación

- La invitación deberá realizarse al menos con una semana de anticipación.



Material de trabajo

- El material de trabajo deberá enviarse con antelación y contará con una síntesis del diagnóstico y las líneas de acción a tratar, bajo un formato previamente establecido.



Resultados

- Al finalizar cada reunión, se deberán recopilar y sistematizar los comentarios, los cuales se distribuirán a los demás miembros del grupo, dentro de la semana siguiente.



Conclusiones

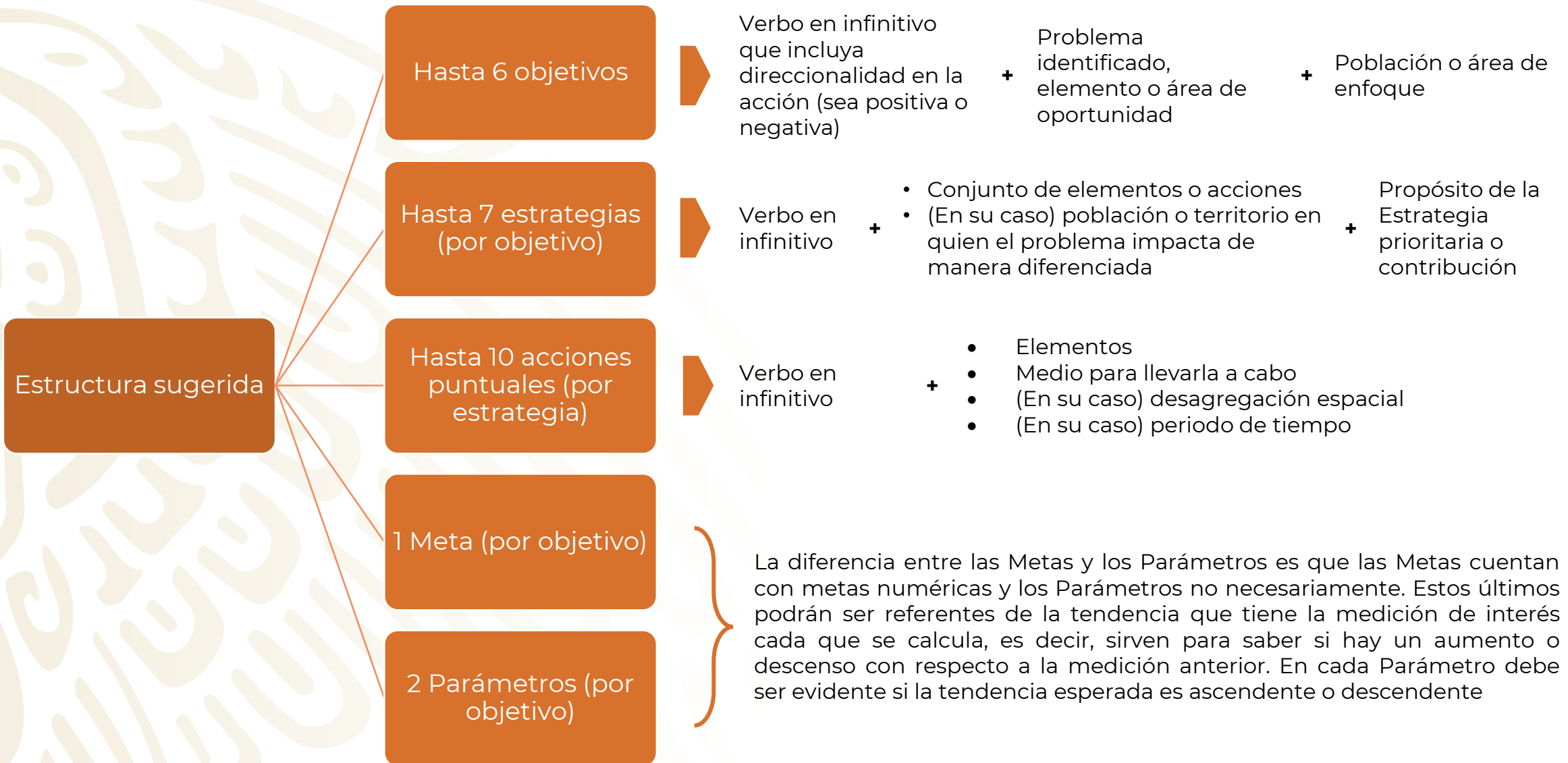
- Al finalizar las rondas de consulta, se realizará una reunión con el grupo de seguimiento para comunicar los resultados y se enviará al CONAIF el informe.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión
2. Revisión de la 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Inclusión Financiera
 - 2.1 Impulso a la inclusión financiera
 - 2.2 Estado de la inclusión financiera
 - 2.3 Propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024
 - 2.4 Régimen de Transparencia – Publicación de las actas de las sesiones del CONAIF
 - 2.5 Acuerdos de la sesión
3. Rondas de consulta con actores y entidades relevantes
 - 3.1 Objetivo de las rondas de consulta
 - 3.2 Convocatoria
 - 3.3 Distribución de mesas de trabajo
 - 3.4 Consideraciones operativas
- 4. Revisión de la propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024**
 - 4.1 Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - 4.2 Propuesta preliminar de objetivos
 - 4.3 Propuesta preliminar de estrategias
 - 4.4 Propuesta preliminar de líneas de acción
5. Acuerdos de la sesión

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.1 GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DERIVADOS DEL PND 2020-2024



4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.2 PROPUESTA PRELIMINAR DE OBJETIVOS

Objetivo 1:

Ampliar la tenencia y el uso de productos y servicios financieros para personas y MiPyME.

Objetivo 2:

Incrementar los pagos digitales entre la población, comercios, empresas y los tres niveles de gobierno.

Objetivo 3:

Incrementar los puntos de acceso físico al sistema financiero.

Objetivo 4:

Incrementar los niveles de alfabetización financiera.

Objetivo 5:

Fortalecer el acceso a herramientas de información y a mecanismos de protección.

Objetivo 6:

Fortalecer la infraestructura para la provisión de productos y servicios financieros.

Objetivo 7 (transversal):

Favorecer la inclusión financiera de las mujeres, migrantes, población rural y grupos vulnerables.

Objetivo 8 (transversal):

Generar información e investigación sobre inclusión financiera.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE ESTRATEGIAS

1. Ampliar la tenencia y el uso de productos y servicios financieros para personas y MiPyME

- 1.1: Profundizar las acciones de inclusión financiera de la **banca de desarrollo** con el propósito de mitigar fallas de mercado.
- 1.2: Estimular la competencia en el sistema financiero para promover **mayor oferta** de productos y servicios financieros.
- 1.3: Promover el incremento de empresas o modelos de negocio de **tecnología financiera** para profundizar la inclusión financiera.
- 1.4: Profundizar la adquisición de cuentas de **ahorro para el retiro, seguros e inversiones** para incrementar la densidad en la tenencia de productos financieros.

2. Incrementar los pagos digitales entre la población, comercios, empresas y los tres niveles de gobierno

- 2.1: Fomentar el pago de **nómina a través de medios digitales** para disminuir el flujo de efectivo en días de paga y aumentar la tenencia de tarjetas de débito.
- 2.2: Incrementar la **digitalización de los pagos** y transferencias de gobierno a personas, empresas y viceversa para aumentar la seguridad en las transacciones que realice el gobierno.
- 2.3: Incentivar el **uso de medios de pago** electrónicos para disminuir el uso del efectivo.

3. Incrementar los puntos de acceso físico al sistema financiero

- 3.1: Expandir la **red de los puntos de acceso** para incrementar la cobertura del sistema financiero .
- 3.2: Promover la expansión de la **infraestructura financiera** de la **banca de desarrollo**, especialmente del Banco del Bienestar, para democratizar el acceso a servicios financieros.

4. Incrementar los niveles de alfabetización financiera

- 4.1: Promover la **educación económico-financiera** entre niños y jóvenes para incrementar los niveles de alfabetización financiera entre la población en edad escolar
- 4.2: Ampliar los esfuerzos de **capacitación y difusión de educación financiera** para incrementar fomentar los conocimientos y comportamientos tendientes a la salud financiera.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE ESTRATEGIAS

5. Fortalecer el acceso a herramientas de información y a mecanismos de protección.

- 5.1: Fomentar el uso y entendimiento de las **herramientas de comparación y transparencia** de los servicios financieros para fortalecer y facilitar las decisiones al acceder a los productos financieros.
- 5.2: Fomentar el **entendimiento de términos financieros** entre los usuarios para incrementar la transparencia y confianza en el sistema financiero.
- 5.3: Reducir las barreras de **movilidad de los servicios financieros** para incrementar la permanencia y satisfacción de los usuarios.
- 5.4: Realizar **acciones de protección y defensa** que incrementen la percepción de control y confianza en el uso de productos y servicios financieros.

6. Fortalecer la infraestructura para la provisión de productos y servicios financieros

- 6.1: Consolidar los sistemas de **validación y autenticación** para agilizar y fortalecer los mecanismos de seguridad en el acceso a productos financieros.
- 6.2: Fortalecer los **sistemas de información** para la provisión de servicios financieros.
- 6.3: Fortalecer los **protocolos de seguridad** de productos y servicios financieros para incrementar la confianza de los usuarios dentro del sistema financiero.
- 6.4: Fortalecer los **sistemas de pago electrónicos** para incentivar la competencia en el mercado.
- 6.5: Promover el incremento de la cobertura de la **conectividad** entre las zonas vulnerables para incentivar el acceso a tecnologías que favorezcan la inclusión financiera.

7 (transversal). Favorecer la inclusión financiera de las mujeres, migrantes, población rural y grupos financieramente vulnerables

- 7.1: Fomentar que la banca múltiple y de desarrollo, especialmente el Banco del Bienestar, amplíen la oferta y diseñe **productos** para satisfacer las **necesidades de la base de la pirámide**.
- 7.2: Incentivar el otorgamiento de otros **servicios financieros en la dispersión de programas** sociales para fortalecer los mecanismos de resiliencia de la población vulnerable.
- 7.3: Promover el acceso y uso de productos financieros en el **envío y recepción de remesas** para incrementar la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.
- 7.4: Realizar acciones dentro de las instituciones financieras privadas y públicas para fomentar la **inclusión financiera de las mujeres**.

8 (transversal). Generar información e investigación sobre inclusión financiera.

- 8.1: Continuar con la medición de la inclusión financiera, por lo menos cada tres años, por medio de la **ENIF** y la **ENAFIN**.
- 8.2: Generar **estudios y análisis sobre inclusión o educación financiera**, teniendo especial énfasis en el nivel de sobreendeudamiento, causas y propuestas de atención, así como la ubicación específica e idónea para la expansión de la infraestructura financiera .
- 8.3: Incentivar la **investigación académica** sobre inclusión y educación financiera, a través de acciones que incluyan un premio anual.
- 8.4: Promover la **desagregación de los datos e indicadores** por sexo, en las bases de datos, estudios y encuestas sobre aspectos económicos financieros que se realicen en el país, para difundir información periódica sobre el estado que guarda la inclusión financiera.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1: Ampliar la tenencia y el uso de productos y servicios financieros para personas y MiPyME

Estrategia 1.1: Profundizar las acciones de inclusión financiera de la banca de desarrollo con el propósito de mitigar fallas de mercado.

- **1.1.1:** Establecer mecanismos de graduación y coordinación entre la banca desarrollo para los usuarios que han recibido apoyos por periodos prolongados.
- **1.1.2:** Priorizar la colaboración de la banca de desarrollo con los intermediarios financieros que hayan generado los mejores resultados en materia de inclusión y las mejores condiciones de crédito.
- **1.1.3:** Fomentar que la banca de desarrollo incorpore innovaciones y hallazgos de disciplinas como la economía del comportamiento, en el diseño y funcionamiento de sus productos.
- **1.1.4:** Promover en la banca de desarrollo el otorgamiento de créditos basados en esquemas de garantías no convencionales.

Estrategia 1.2: Estimular la competencia en el sistema financiero para promover mayor oferta de productos y servicios financieros.

- **1.2.1:** Fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero.
- **1.2.2:** Estimular la innovación de productos y servicios mediante canales digitales.
- **1.2.3:** Promover la emisión de regulación que fomente la portabilidad de productos entre instituciones.

Estrategia 1.3: Promover el incremento de empresas o modelos de negocio de tecnología financiera para profundizar la inclusión financiera.

- **1.3.1:** Fomentar programas dirigidos a la incubación, capacitación y desarrollo de empresas FinTech.
- **1.3.2:** Difundir el nuevo marco regulatorio derivado de la Ley FinTech.
- **1.3.3:** Promover la realización de hackathones de emprendimientos Fintech enfocados en la inclusión financiera.
- **1.3.4:** Fomentar el uso del Sandbox regulatorio entre instituciones financieras.
- **1.3.5:** Monitorear de manera continua las barreras regulatorias para las empresas Fintech e Insurtech.
- **1.3.6:** Evaluar la aplicación de una regulación diferenciada con respecto a las empresas Fintech e Insurtech tomadoras de riesgo, para el mercado de microcréditos y microseguros.

Estrategia 1.4: Profundizar la adquisición de cuentas de ahorro para el retiro, seguros e inversiones para incrementar la densidad en la tenencia de productos financieros.

- **1.4.1:** Promover el ahorro e inversión en el mercado de capitales y en el de valores gubernamentales para la base de la pirámide, especialmente, a través de Cetes Directo.
- **1.4.2:** Impulsar el mercado de valores para el financiamiento de las empresas.
- **1.4.3:** Impulsar acciones para incrementar el ahorro voluntario en las cuentas de ahorro para el retiro.
- **1.4.4:** Promover la apertura de cuentas individuales de ahorro para el retiro
- **1.4.5:** Impulsar el diseño de productos de seguros que complementen la oferta actual.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 2: Incrementar los pagos digitales entre la población, comercios, empresas y los tres niveles de gobierno

Estrategia 2.1: Fomentar el pago de nómina a través de medios digitales para disminuir el flujo de efectivo en días de paga y aumentar la tenencia de tarjetas de débito.

- **2.1.1:** Fomentar la dispersión de nómina a través de medios de pago electrónico de todo empleado público de los tres niveles de gobierno.
- **2.1.2:** Analizar el marco legal para promover el pago de nómina a través de medios de pago electrónico, considerando el tamaño y ubicación de la empresa.

Estrategia 2.2 Incrementar la digitalización de los pagos y transferencias de gobierno a personas, empresas y viceversa para aumentar la seguridad en las transacciones que realice el gobierno.

- **2.2.1:** Analizar el marco legal para implementar la obligatoriedad del uso de medios de pago electrónico para pagos y transferencias.
- **2.2.2:** Establecer alianzas con gobiernos estatales y locales para promover el uso de medios de pago digitales en flujos de gran volumen (ej: transporte público).

Estrategia 2.3: Incentivar el uso de medios de pago electrónicos para disminuir el uso del efectivo.

- **2.3.1:** Incentivar la aceptación de pagos digitales en giros con bajo uso de medios de pago electrónico (médicos, restaurantes, entre otros).
- **2.3.2:** Incentivar el uso del Cobro Digital (CoDi), tanto por los comercios como por los individuos.
- **2.3.3:** Analizar el marco regulatorio para reducir los límites para operaciones de actividades vulnerables.

Objetivo 3: Incrementar los puntos de acceso físico al sistema financiero

Estrategia 3.1: Expandir la red de los puntos de acceso para incrementar la cobertura del sistema financiero .

- **3.1.1:** Fomentar la expansión de los administradores de corresponsales.
- **3.1.2:** Continuar simplificando el proceso de autorización de corresponsales.
- **3.1.3:** Fomentar la expansión en el número de TPVs en especial entre micro negocios.
- **3.1.4:** Fomentar que las TPVs permitan proveer servicios adicionales, como el retiro de efectivo.
- **3.1.5:** Promover que los usuarios aprovechen los canales digitales para acceder a servicios financieros.

Estrategia 3.2: Promover la expansión de la infraestructura financiera de la banca de desarrollo, especialmente del Banco del Bienestar, para democratizar el acceso a servicios financieros.

- **3.2.1:** Incrementar el número de sucursales y puntos de atención del Banco del Bienestar.
- **3.2.2:** Expandir el número de cajeros dispensadores y recicladores del Banco del Bienestar.
- **3.2.3:** Impulsar la incorporación de un mayor número de corresponsales bancarios al Banco del Bienestar.
- **3.2.4:** Aumentar el número de convenios para desincentivar el uso del efectivo.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 4: Incrementar los niveles de alfabetización financiera

Estrategia 4.1: Promover la educación económico-financiera entre niños y jóvenes para incrementar los niveles de alfabetización financiera entre la población en edad escolar

- **4.1.1:** Identificar y establecer un conjunto de aprendizajes en educación económico-financiera para niños y jóvenes que cursen educación obligatoria.
- **4.1.2:** Identificar los formatos idóneos para impartir la educación económico-financiera a través de los niveles de educación obligatoria, comenzando por la educación media superior.
- **4.1.3:** Participar en encuestas internacionales sobre alfabetización financiera (ej. PISA).
- **4.1.4:** Incorporar a la alfabetización financiera en evaluaciones nacionales (PLANEA).

Estrategia 4.2: Ampliar los esfuerzos de capacitación y difusión de educación financiera para incrementar fomentar los conocimientos y comportamientos tendientes a la salud financiera.

- **4.2.1:** Incrementar la difusión de la Semana Nacional de Educación Financiera en México.
- **4.2.2:** Promover que las entidades financieras tengan programas de educación financiera para personas y MiPyMes, basados en estándares mínimos.
- **4.2.3:** Fomentar que los miembros del CONAIF y del CEF trabajen de manera coordinada para la creación, actualización, desarrollo, difusión y ejecución de programas de educación financiera.
- **4.2.4:** Fomentar que la iniciativa privada, asociaciones gremiales y civiles establezcan programas de educación financiera basados en estándares mínimos.
- **4.2.5:** Introducir canales de acercamiento y difusión con la finalidad de atender las necesidades específicas de la población y de los beneficiarios de programas sociales de forma que mejoren su entendimiento al utilizar productos y servicios financieros y puedan tomar mejores decisiones.
- **4.2.6:** Capacitar a los usuarios en el uso de información relacionada con productos y servicios financieros y comparadores para la toma de decisiones.
- **4.2.7:** Revisar y fortalecer la oferta y diseño de contenidos así como la difusión del portal de educación financiera, Edufin México.
- **4.2.8:** Fomentar el entendimiento de los términos financieros.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 5: Fortalecer el acceso a herramientas de información y a mecanismos de protección.

Estrategia 5.1: Fomentar el uso y entendimiento de las herramientas de comparación y transparencia de los servicios financieros para fortalecer y facilitar las decisiones al acceder a los productos financieros.

jóvenes para incrementar los niveles de alfabetización financiera entre la población en edad escolar

- **5.1.2:** Fomentar la simplificación de los modelos de contrato de adhesión y adecuar la revelación de costos y comisiones, así como de los tiempos de reflexión.
- **5.1.3:** Revisar y fortalecer el diseño del Buró de Entidades Financieras.
- **5.1.4:** Generar lineamientos para portales y herramientas digitales de comparación e información de productos financieros.
- **5.1.5:** Desarrollar nuevos portales, plataformas y herramientas digitales de comparación, información y ofrecimiento de productos financieros.

Estrategia 5.2: Fomentar el entendimiento de términos financieros entre los usuarios para incrementar la transparencia y confianza en el sistema financiero.

- **5.2.1:** Realizar un diagnóstico sobre el estado de los términos financieros.
- **5.2.2:** Generar lineamientos para homologar el uso de términos financieros de las autoridades y las entidades financieras a través de distintos momentos de interacción de los usuarios finales con los productos y servicios financieros.

Estrategia 5.3: Reducir las barreras de movilidad de los servicios financieros para incrementar la permanencia y satisfacción de los usuarios.

- **5.3.1:** Fomentar el diseño de estados de cuenta con enfoque en el usuario.
- **5.3.2:** Promover la reducción de costos para abrir y cerrar cuentas.
- **5.3.3:** Promover la reducción de costos para cambiarse de proveedor y/o producto de servicios de depósito y créditos.

Estrategia 5.4: Realizar acciones de protección y defensa que incrementen la percepción de control y confianza en el uso de productos y servicios financieros.

- **5.4.1:** Difundir los mecanismos institucionales de protección y defensa al consumidor así como la función de Condusef como el organismo encargado de la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros y de promover y difundir la educación y la transparencia financiera.
- **5.4.2:** Informar sobre la existencia del seguro de depósitos así como al IPAB como la institución que lo administra.
- **5.4.3:** Promover el establecimiento de un sistema obligatorio de notificaciones de transacciones y saldos en las cuentas de los consumidores.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 6: Fortalecer la infraestructura para la provisión de productos y servicios financieros

Estrategia 6.1: Consolidar los sistemas de validación y autenticación para agilizar y fortalecer los mecanismos de seguridad en el acceso a productos financieros.

- **6.1.1:** Consolidar una base de datos para validación de identidad en la cual se pueda consultar la información biométrica contenida en una base de datos federal que sirva como archivo electrónico primario.
- **6.1.2:** Implementar esquemas que permitan a los proveedores de servicios financieros realizar consultas de validación y autenticación de identidad a través del sistema de identidad federada.

Estrategia 6.2: Fortalecer los sistemas de información para la provisión de servicios financieros.

- **6.2.1:** Promover la innovación y utilización de fuentes de información alternativa o no financiera para la provisión de productos y servicios financieros.
- **6.2.2:** Promover la competencia en el sistema de información crediticia.
- **6.2.3:** Trabajar con agencias de crédito para fomentar productos más sofisticados para las MiPyMes.
- **6.2.4:** Dar seguimiento a la implementación de interfaces de programación de aplicaciones entre intermediarios financieros.

Estrategia 6.3: Fortalecer los protocolos de seguridad de productos y servicios financieros para incrementar la confianza de los usuarios dentro del sistema financiero.

- **6.3.1:** Incrementar las medidas en ciberseguridad para reducir fraudes.
- **6.3.2:** Mejorar los protocolos de seguridad en el uso de tarjetas no presenciales y en tarjetas de débito.

Estrategia 6.4: Fortalecer los sistemas de pago electrónicos para incentivar la competencia en el mercado.

- **6.4.1:** Fomentar la competencia en el mercado de pagos digitales (cámaras de compensación, agregadores, etcétera).
- **6.4.2:** Promover que los estándares de operación del sistema de pago de bajo valor (tarjetas de débito, crédito), sean compatibles con estándares internacionales.

Estrategia 6.5: Promover el incremento de la cobertura de la conectividad entre las zonas vulnerables para incentivar el acceso a tecnologías que favorezcan la inclusión financiera.

- **6.5.1** Trabajar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para respaldar sus estrategias que incrementen el acceso a las tecnologías de información y comunicación a través de cualquier sinergia con los esfuerzos de inclusión financiera.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 7 (transversal): Favorecer la inclusión financiera de las mujeres, migrantes, población rural y grupos financieramente vulnerables

Estrategia 7.1: Fomentar que la banca múltiple y de desarrollo, especialmente el Banco del Bienestar, amplíen la oferta y diseñe productos para satisfacer las necesidades de la base de la pirámide.

- **7.1.1:** Impulsar el ofrecimiento de cuentas de bajo valor.
- **7.1.2:** Fomentar el diseño de productos bajo el enfoque centrado en el cliente.

Estrategia 7.2: Incentivar el otorgamiento de otros servicios financieros en la dispersión de programas sociales para fortalecer los mecanismos de resiliencia de la población vulnerable.

- **7.2.1:** Habilitar tarjetas de beneficiarios gubernamentales en el sistema abierto de pagos.
- **7.2.2:** Asegurar la dispersión de todos los subsidios y apoyos de programas sociales a través de cuentas.
- **7.2.3:** Incorporar el otorgamiento de micro-seguros, micro-créditos y micro-pensiones a los beneficiarios de programas sociales.

Estrategia 7.3: Promover el acceso y uso de productos financieros en el envío y recepción de remesas para incrementar la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.

- **7.3.1:** Promover la apertura de cuentas (incluyendo vía remota) para el envío y recepción de remesas de los migrantes a sus familias.
- **7.3.2:** Promover la apertura de cuentas (vía remota) y la diversificación de canales para el envío de dinero a cuentas Afore desde el extranjero.
- **7.3.3:** Facilitar el incremento en la densidad de los productos financieros para los migrantes y sus familias.
- **7.3.4:** Incentivar la reducción del costo en el envío de remesas.
- **7.3.5:** Difundir los esquemas de menor costo en la transferencia de remesas.
- **7.3.6:** Analizar la aceptación en el sistema financiero de la matrícula consular como identificación oficial.
- **7.3.7:** Incrementar la difusión de la Semana de Educación Financiera en los Estados Unidos y Canadá.
- **7.3.8:** Crear programas en educación financiera y de aprendizaje en cascada, a través de la red consular en Estados Unidos y personal de organizaciones de la sociedad civil.

Estrategia 7.4: Realizar acciones dentro de las instituciones financieras privadas y públicas para fomentar la inclusión financiera de las mujeres.

- **7.4.1:** Fomentar la representación de la mujer en las instituciones financieras.
- **7.4.2:** Establecer la obligatoriedad de las instituciones de la banca de desarrollo de diseñar y operar un programa dirigido a las mujeres.
- **7.4.3:** Impulsar la perspectiva de género de la cartera de crédito y captación mediante el cuestionario estratégico y el índice de evaluación de los bancos.
- **7.4.4:** Revisar el número de semanas de cotización, los aportes, las tasas de aportaciones y las comisiones para que se diferencien por género en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

4. REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE LA PNIF 2020 – 2024

4.3 PROPUESTA PRELIMINAR DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 8 (transversal): Generar información e investigación sobre inclusión financiera.

- **8.1:** Continuar con la medición de la inclusión financiera, por lo menos cada tres años, por medio de la ENIF y la ENAFIN.
- **8.2:** Generar estudios y análisis sobre inclusión o educación financiera, teniendo especial énfasis en el nivel de sobreendeudamiento, causas y propuestas de atención, así como la ubicación específica e idónea para la expansión de la infraestructura financiera .
- **8.3:** Incentivar la investigación académica sobre inclusión y educación financiera, a través de acciones que incluyan un premio anual.
- **8.4:** Promover la desagregación de los datos e indicadores por sexo, en las bases de datos, estudios y encuestas sobre aspectos económicos financieros que se realicen en el país, para difundir información periódica sobre el estado que guarda la inclusión financiera.
- **8.5:** Dar seguimiento a los modelos de negocio de las instituciones financieras que aprovechan la infraestructura de TIC para proporcionar sus servicios.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión
2. Revisión de la 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Inclusión Financiera
 - 2.1 Impulso a la inclusión financiera
 - 2.2 Estado de la inclusión financiera
 - 2.3 Propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024
 - 2.4 Régimen de Transparencia – Publicación de las actas de las sesiones del CONAIF
 - 2.5 Acuerdos de la sesión
3. Rondas de consulta con actores y entidades relevantes
 - 3.1 Objetivo de las rondas de consulta
 - 3.2 Convocatoria
 - 3.3 Distribución de mesas de trabajo
 - 3.4 Consideraciones operativas
4. Revisión de la propuesta preliminar de la PNIF 2020 – 2024
 - 4.1 Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - 4.2 Propuesta preliminar de objetivos
 - 4.3 Propuesta preliminar de estrategias
 - 4.4 Propuesta preliminar de líneas de acción

5. Acuerdos de la sesión